

## **AUTORIZA SALIDA ANTICIPADA VIGILANTES PRIVADOS DEL ARCHIVO HISTORICO Y DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°757**

**SANTIAGO, 24 de diciembre de 2025**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°1087/2023, que delega facultades para autorizar; en la Resolución TRA N°122512/21/2025, que nombra a la Directora del Archivo Nacional; en la Resolución N°36/2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N°8/2025, ambas de la Contraloría General de la República; en el correo electrónico fechado el 23 de diciembre de 2025 de la Dirección del Archivo Nacional; y las necesidades del Servicio;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087 de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional la facultad de autorizar, mediante resolución, el cierre de dependencias del Archivo Nacional Histórico y del Archivo Nacional de la Administración.
2. Que, con motivo de las festividades de fin de año, la Dirección del Archivo Nacional ha definido disponer el cierre de dependencias y salida anticipada del personal de vigilancia privada los días 24 y 31 de diciembre de 2025, con el objeto de favorecer la conciliación de la vida laboral y personal.
3. Que, resulta necesario formalizar dicha medida mediante el correspondiente acto administrativo, estableciendo expresamente la jornada a cumplir por los vigilantes privados que deban realizar labores presenciales.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la salida anticipada a las 13:00 horas de los vigilantes privados que se desempeñan en el Archivo Nacional Histórico y en el Archivo Nacional de la Administración, los días 24 y 31 de diciembre de 2025, con cierre de dependencias.



2. **ESTABLÉCESE** que los vigilantes privados que deban cumplir funciones presenciales en dichas fechas deberán realizar una jornada ordinaria de 4 horas, conforme a su régimen contractual.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, mediante correo electrónico enviado por la Dirección del Archivo Nacional, a todas las unidades del Archivo Nacional Histórico y del Archivo Nacional de la Administración. Asimismo, instrúyase informar a los vigilantes privados sobre la salida anticipado de sus dependencias.

**Anótese, Comuníquese y Regístrese en Siaper RE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PATRICIA HUENUQUEO CANALES  
CONSERVADORA DEL ARCHIVO NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**PHC/PMS/MEVS/rva.**

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Dirección Archivo Nacional

1c.: Coordinación de Administración y Finanzas - AN

1c.: Oficina de Partes y Gestión Documental - AN - mjf

